

PL 517

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

Montevideo, 26 ENE. 2022

VISTO: el artículo 7º del Decreto Nº 460/021, de 29 de diciembre de 2021;

RESULTANDO: I) que, por la citada norma se estableció que el Programa de Racionalización de Uso de Bienes Inmuebles del Estado, del Inciso 02 "Presidencia de la República", estará conformado por una Comisión integrada por un representante de la Presidencia de la República, que la presidirá, un representante del Ministerio de Economía y Finanzas, un representante del Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial, y un representante de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;

II) que, el Ministerio de Economía y Finanzas ha propuesto al señor Augusto Alcalde;

III) que, el Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial ha propuesto a la señora Florencia Arbeleche;

IV) que, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha propuesto al señor Álvaro Rossa;

CONSIDERANDO: que se estima conveniente proceder a la conformación de la referida Comisión;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Designase en la Comisión prevista por el artículo 7º del Decreto Nº 460/021, de 29 de diciembre de 2021, al señor Hugo Odizzio como representante de la Presidencia de la República, al señor Augusto Alcalde como representante del Ministerio de Economía y Finanzas, a la señora Florencia Arbeleche como representante del Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial, y al señor Álvaro Rossa como representante de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;

2º.- Notifíquese, comuníquese, etc.



LACALLE POU LUIS